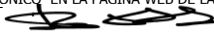


 REPUBLICA DE COLOMBIA JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO ADMINISTRATIVO DE SANTA MARTA ESTADO NÚMERO 42 AUTOS DICTADOS POR EL DESPACHO QUE SE PUBLICAN EN LA FECHA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2015						
RADICADO	NATURALEZA DEL PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA DE AUTO	CONTENIDO
47001333300420130009500	Ejecutivo	FREDY ALFONSO QUINTO BLANCO Y OTROS	MUNICIPIO DE ZONA BANANERA-MAGDALENA	Auto decreta modifica liquidación del crédito	08/09/2015 0:00	Modifica liquidación del crédito
47001333300420130009500	Ejecutivo	FREDY ALFONSO QUINTO BLANCO Y OTROS	MUNICIPIO DE ZONA BANANERA-MAGDALENA	Auto decreta medida cautelar	08/09/2015 0:00	1. Decrétese el embargo y retención de los dineros que se llegaren a desembargar dentro del proceso ejecutivo promovido por la señora EMILCE PAREJO BOVEA en contra del MUNICIPIO ZONA BANANERA, tramitado en el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Santa Marta, distinguido con la radicación No. 47001333100220090023200. Comuníquese esta decisión al señor Juez Segundo Administrativo del Circuito de Santa Marta, para que proceda de conformidad, poniendo a disposición de este Despacho los dineros que eventualmente se llegaren a desembargar. Librese por Secretaría los oficios correspondientes, advirtiendo que el límite del embargo es hasta la suma de SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$654.375.321,44), equivalente al doble del crédito más los intereses adeudados a la fecha.
47001333300420130014200	Ejecutivo	ELBANYS MARIA AMARIS DE MARTINEZ	FDO. NAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO-FIDUPREVISORA S. A.-SEC. DE EDUCACION DISTRITAL	Auto Requiere	08/09/2015 0:00	1. Conceder un término de tres (3) días, contados a partir del recibo de la comunicación del Despacho al señor doctor HERNANDO FRANCISCO CHICA ZUCCARDI, Presidente de la sociedad FIDUCIARIA LA PREVISORA S. A., para que exponga las razones por las que no se han allegado al proceso los documentos requeridos, y esto con el fin de garantizar su derecho a la defensa.
47001333300420130018200	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ALFONSO DIAZ OYAGA	E. S. E. HOSPITAL LOCAL DE PIJÍÑO DEL CARMEN-MAGDALENA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	07/09/2015 0:00	Dado que no pudo continuarse la audiencia de pruebas iniciada el día 13 de agosto del presente año, y programada para su reanudación el día 4 de septiembre de 2015, fíjese como fecha para tal efecto la del día 12 de septiembre de 2015, a partir de las 8 a. m. Librense las citaciones por Secretaría con suficiente antelación.
47001333300420130020500	Acciones Populares	NACION-MINDEFENSA-DIMAR-CAPITANIA DE PUERTO DE SANTA MARTA	DISTRITO DE SANTA MARTA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	07/09/2015 0:00	Dado que por circunstancias ajenas al Despacho no pudo continuarse la audiencia de contradicción de dictamen pericial programada para el día 4 de septiembre de 2015, fíjese como fecha para tal efecto la del día 15 de septiembre de 2015, a partir de las 8 a. m. Librense las citaciones por Secretaría con suficiente antelación.
47001333300420140019300	Acción de Tutela	ALCIDES SIMBAQUEVA RODRIGUEZ	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC	Excluido de Revisión por la Corte	07/09/2015 0:00	Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por la Secretaría General de la Honorable Corte Constitucional, que mediante auto de fecha veintisiete (27) de marzo de dos mil quince (2015), excluyó de revisión la acción referida. Por secretaría, archívese la presente actuación previa desanotación en los libros respectivos.
47001333300420140021600	Acción de Tutela	EDGAR MAURICIO PITA ROOS	INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA	Excluido de Revisión por la Corte	07/09/2015 0:00	Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por la Secretaría General de la Honorable Corte Constitucional, que mediante auto de fecha veintisiete (27) de marzo de dos mil quince (2015), excluyó de revisión la acción referida. Por secretaría, archívese la presente actuación previa desanotación en los libros respectivos.
47001333300420140021700	Acción de Tutela	MARY LUZ QUINTERO GUERRERO	UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS	Excluido de Revisión por la Corte	07/09/2015 0:00	Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por la Secretaría General de la Honorable Corte Constitucional, que mediante auto de fecha veintisiete (27) de marzo de dos mil quince (2015), excluyó de revisión la acción referida. Por secretaría, archívese la presente actuación previa desanotación en los libros respectivos.

47001333300420140022900	Acción de Tutela	ONILFA MARIA ALFARO ALMANZA	LA NUEVA E. P. S.	Excluido de Revisión por la Corte	07/09/2015 0:00	Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por la Secretaría General de la Honorable Corte Constitucional, que mediante auto de fecha veintisiete (27) de marzo de dos mil quince (2015), excluyó de revisión la acción referida. Por secretaría, archívese la presente actuación previa desanotación en los libros respectivos.
47001333300420140023600	Acción de Tutela	EDUARDO AHUMADA CABAS	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	Excluido de Revisión por la Corte	07/09/2015 0:00	Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por la Secretaría General de la Honorable Corte Constitucional, que mediante auto de fecha veintisiete (27) de marzo de dos mil quince (2015), excluyó de revisión la acción referida. Por secretaría, archívese la presente actuación previa desanotación en los libros respectivos.
47001333300420150015700	Ejecutivo	JOHAN CAHUANA PAEZ	E. S. E. HOSPITAL LOCAL DE SITIO NUEVO-MAGDALENA	Auto libre mandamiento ejecutivo	08/09/2015 0:00	1.- Librese mandamiento de pago a favor del señor JOHAN CAHUANA PÁEZ y en contra de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE SITIONUEVO, MAGDALENA, por la suma de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS (\$5.880.410.00), correspondiente a los honorarios impagados al actor correspondientes a los meses de Marzo, Abril y Mayo de 2010, derivados del contrato de prestación de servicios profesionales No. 01 de 2010, suscrito entre el actor y la ESE ejecutada, más los intereses que corresponden desde que se hizo exigible la obligación respectiva.

HOY NUEVE (9) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE (2015) SE PUBLICA EL PRESENTE ESTADO ELECTRONICO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 201 DEL CPACA POR 1 DIA



EDUARDO MARIN ISSA

SECRETARIO

